

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.164

LOPEZ ADALID, Ramón o Juan; hijo de Alonso y de Tomasa, natural de Torreperogil, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, boca idem, barba poblada, señas particulares, tiene los ojos forcidos; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Riffien (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dax-Riffien (Ceuta), 19 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez. JM—6925

12.165

LOPEZ ANGOSTO, Juan; hijo de Enrique y de Marota; natural de Málaga, vecindado en idem, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio descargador, de estatura 1,893 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JM—6877

12.166

LOPEZ LEMATE, Tomás; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Olotros, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regi-

miento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, D. Rafael Fuentes Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 21 de Agosto de 1923. JM—6931

12.167

LOPEZ LEON, Pedro; hijo de Luis y de Josefa; domiciliado últimamente en Carboneras (Almería); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor Ayudante de Marina D. Joaquín Escobar Hernández, para responder en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación cuando fué citado para ingreso en el servicio, y de no verificar su presentación en el plazo señalado se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las Autoridades civiles y militares la bus-Garrucha, 24 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—6985

12.168

LOPEZ MARIN, Pascual; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Cieza (Murcia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nîmes (Francia), Damaisne de Gran el Bosquet Aimarques, departamento del Gard; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandaducia de tropas de Infantería D. Tomás Martínez Baviera, de guarnición en Valencia, y de no presentarse en el plazo señalado se le declarará rebelde.—Valencia, 27 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Tomás Martínez. JM—7010

12.169

LOPEZ VIDAL, Fransisco; hijo de Paulino y de Justa, natural de Landrove, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,675 metros, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta número 60, don Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JM—6907

12.170

Los parientes más cercanos de Francisco del Río, Joaquín Gutiérrez, Antonio Patallio, Justo Bahillón y Juan Alfán, tripulantes del vapor "Yute", de esta matrícula, desaparecidos en el naufragio de dicho buque, en viaje de Baltimore a Dunquerque, el día 17 de Noviembre

de 1920, manifestarán su domicilio dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al Juez instructor de la causa, Capitán de fragata, segundo Comandante de Marina de San Sebastián, D. Luis García Caveda, con el fin de que pueda dirigirse el oportuno exhorto, para tomarles declaración.—San Sebastián, 18 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Luis García Caveda. JM—7001

12.171

LLORCA LOPEZ, Francisco, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pescador, ojos pardos, pelo negro, color pigmentado, veinte años de edad; embarcado últimamente en el transporte de guerra "Contramaestre Casado"; sumariado por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Alvaro Gutián, de este Juzgado de instrucción, sito en el departamento de Cartagena.—A bordo, Cartagena, 27 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alvaro Gutián. JM—6892

12.172

MALDONADO, Francisco y Nicolás Valenti; que el 18 de Mayo de 1923 substrajeron del vapor "Folly George" varias prendas; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo serán declarados rebeldes.—Barcelona, 22 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Ferlán. JM—6870

12.173

MARCEL SPARTIN, Ladislao; hijo de José y de Josefa, natural de Breco, provincia de Checoslovaquia, de veintiséis años de edad, de estado soltero, oficio mecánico, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción, con circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JM—6910

12.174

MARCOS MIGUEL, Juan; hijo de Luis y de Ardina, natural de Salamanca, vecindado en idem, de veintiún años de edad, estado casa-

do, oficio obrero, estatura 1,893, metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción, con circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6879

12.175

5. MARTIN GARCIA, Flaviano; hijo de Emilio y de Teresa, natural de Talavera (Salamancas), de estado soltero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Saboya, número 6, don Gaudencio Pablo Villaflor, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Gaudencio Pablo.

JG—6984

12.176

MARTIN SAEZ, Miguel; hijo de Juan y de Francisca, natural de Pamplona; avecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,621 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; procesado por el delito de hurto y falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6902

12.177

MARTINEZ GARCIA, Mariano; hijo de Joaquín y de Clotilde, natural de Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,595 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, viste de militar, con traje kaki; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta

días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Tarifa, número 5, D. Antonio Guerrero Pérez residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio Guerrero.

JG—6949

12.178

MARTINEZ PEREZ, Constantino; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Coregido, provincia de Orense, Capitanía general de la octava región; nació en 26 de Noviembre de 1891, de oficio jornalero, su Religión, C. A. R., su estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Coregido, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo.

JG—6918

12.179

MARTINEZ SERRANO, Eduardo; hijo de Eduardo y de María, natural de Sevilla; avecindado en Barcelona; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio fagonero, de estatura 1,898 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca regular, color sano, señas particulares, una tatuada en la mano izquierda; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6901

12.180

MARTINEZ SOTO, Hilario; hijo de Águilino y de María Santos; domiciliado últimamente en Clavijo, provincia de Logroño; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos, D. Juan Jiménez García, para notificarle la concesión de indulto que tiene solicitado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—Zaragoza, 27 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Jiménez.

JG—7022

12.181

MELINA SOLANO, D. César; hijo de D. Maximiliano y doña Eusebia, natural de Gijón (Asturias), de veinticinco

años de edad, Alférez de Infantería con destino en el Tercio de Extranjeros, cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, color moreno, y, según noticias, se encuentra en Barcelona; comparecerá ante el Comandante del Regimiento Infantería Luchana, número 28, D. Manuel Soriano Fernández, de guarnición en esta plaza, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder a la causa que se le sigue por abandono de residencia, y, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Tarragona, 24 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—7007

12.182

MENENDEZ GUEREDIAGA, Melchor; hijo de Justo y de Juana, natural de Sopelana (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sopelana (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la tercera Sección de la Ría, Oficial segundo de la reserva naval, D. Alfonso Menéndez Alvarez, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, para efectuar su presentación, advirtiéndole que, si transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado, será declarado prófugo. Erandio, 29 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6930

12.183

MENENDEZ FERNANDEZ, Ángel; hijo de Calixto y de Juana, natural de Madrid, avecindado en el mismo, distrito del Congreso; nació en 11 de Febrero de 1907, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1,340 metros; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, educando de banda del Regimiento Infantería León, número 38; encarriado en expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, citados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del expresado Regimiento D. Eladio López Rosas, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y, de no verificarse, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López.

JG—6972

12.184

MENENDEZ FERNANDEZ, Ángel; hijo de Calixto y de Juana, natural de Madrid, avecindado en el mismo, distrito del Congreso; nació en 11 de Febrero de 1907, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1,340 metros; señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, educando

de banda del Regimiento Infantería León, número 38; procesado en causa que se le sigue por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del expresado Regimiento D. Eladio López Rosas, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López.

JG—6982

12.185

MIGUEL GENIS, Manuel y José Gambeiro, J. Ramón Bringas, Domingo Millán, Modesto, Robustiano Rosales, Herminio Figueira, Atiliano Buigas, Manuel Pereira y Justo Bedía, cuyas circunstancias se desconocen; procesados por el delito de conato de huelga cometido a bordo de la corbeta "Suárez número 2", en el puerto de Buenos Aires; comparecerán en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de la Armada de primera clase D. José Carlos Camargo y Segardal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que por el expresado delito se le sigue, apercibiéndolos que de no verificarlo dentro del plazo señalado, ni sido habidos, serán declarados rebeldes. Cádiz, 27 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

IM—6895

12.186

MIRO MIGUEL, José; hijo de Ramón y de Antonia, natural de San Martín Malda, provincia de Lérida, vecindado en su pueblo, de veintiséis años de edad, estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pronunciada, barba cerrada, boca pequeña, color sano, frente despejada, señas particulares: una cicatriz en la mejilla derecha; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6906

12.187

MORENO SANCHEZ, Venerando; hijo de Pedro y de Prima, natural de Montenegro de Cameros (Soria), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Montenegro de Cameros (Soria); encartado

por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Capitanía general de la quinta Región, don Luis González Barreras, residente en Tarragona, apercibido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Zaragoza, 28 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras.

JG—7025

12.188

OEPA GEMIA, Francisco; hijo de Franco y de Ana, natural de Montoro, provincia de Córdoba, vecindado en Montoro, de veintinueve años de edad, de estado soltero, oficio panadero, estatura 1,640 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz gruesa, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6899

12.189

OLIVEIRA CALO, Benigno Pedro; hijo de Fermín y de Teresa, natural de Nebra y vecino de Calo, de esfado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Calo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en sumaria de prófugo que sole instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada.—Noya, 27 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Higinio Fernández Prieto.

IM—6985

12.190

OLLER PARRA, Angel; hijo de Joaquín y de María, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, vecindado en idem, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,899 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz achatada, barba clara, boca regular, color trigueño, frente regular, señas particulares ninguna; procesado por el delito de deserción con circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6876

12.191

OSEGUERA CARDANO, Martín; hijo de Mariano y Manuela, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño, barba creciente; domiciliado últimamente en Bilbao, Plaza de la Encarnación, número 4, segundo; procesado por supuesto delito de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Angel Blanco y Serrano, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo de no comparecer en el término señalado, y al mismo tiempo encargado a las Autoridades civiles como militares que de ser habido sea detenido y conducido a mi presencia a la Ayudantía de Marina de Deusto.—Deusto, 25 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—6927

12.192

PAZOS PEREIRO, Manuel María; hijo de José y de María, natural de Veigne (Sada), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del Trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Veigne; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío (E. R. A.), Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.—Sada, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Mellid.

ID—7023

12.193

PECHILIN, Mario; hijo de Federico y de Leonilda, natural de Schaffhausen, provincia de Alemania, vecindado en Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio escribiente, de estatura 1,643 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6886

12.194

PEREZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Coripe, provincia de Granada, vecindado en Córdoba, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, de estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, señas particulares, dedos cortados primera falange mano izquierda; procesado por la falta gra-

ve de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6888

12.195

PEREZ LOZANO, Blas; hijo de Pedro y de Bárbara, natural de Carboneras, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio filador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,745 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; residente, según informe, en Orián y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Almería, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Teniente Juez instructor D. Francisco Gallardo Rodríguez, con destino en la Comandancia de Artillería de dicha plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 18 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Gallardo.

JG—6948

12.196

PEREZ TUR, Juan Bautista; hijo de José y de Josefina; natural de Parchal, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estado soltero y profesión empleado; sus señas son: estatura 1,615 metros; su última residencia hace un año, en Argel; se le instruye expediente por falta de concentración, por lo que se le cita para presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar (Valencia), en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria en los periódicos.—El Teniente Juez instructor.

JG—7012

12.197

PERTINEZ MARTINEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años, estatura alta, tez blanca, ojos azules, frente, nariz y boca regulares, afeitado; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el supuesto delito de hurto, en causa número 323 de 1921; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jaque, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, será de-

clarado rebelde.—Barcelona, 23 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—6869

12.198

PRIETO, José María; hijo de José y de María, natural de Angola, provincia de Portugal; avecindado en Madrid, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio fogonero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 18 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar Moreno.

JG—6950

12.202

RODRIGUEZ GOMEZ, José; hijo de José y de Josefina, natural de Almería, avecindado en Orán, de edad treinta y un años, estado soltero; oficio panadero, estatura 1,702 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción, con circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6873

12.203

RODRIGUEZ PEREDA, Antonio; hijo de Francisco y de Josefina, natural de Castro, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de garnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 16 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—6959

12.204

ROMEU SEGUIL, Joaquín; hijo de Joaquín y de Isabel, natural de Argel, avecindado ambulante, de veintiséis años de edad, estado soltero, oficio carpintero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente despejada, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción, con circunstancias calificativas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, residente en Ceuta, D. Francisco Martos Moreno, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6880

12.201

RODRIGUEZ BARRIOBERO, Rufo Jesús; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Entrona, provincia de Logroño, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Buenos

12.205

RUIZ SAMANÁ, Juan; hijo de Clemente y de Agueda, natural de Santa María Garona (Burgos), cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, acreditó saber leer y escribir; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, núm. 75, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos.

JG—6887

12.206

SAMPEDRO FERNANDEZ, Luis; hijo de Leóncio y de Luisa, natural de Villabona, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años de edad, estatura 1.800 metros, color pálido, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba pobiada; señas particulares: una cicatriz en el tórax izquierdo y tatuaje en la mano derecha; domiciliado últimamente en Covadonga (Oviedo), a quien se sigue expediente para averiguación del derecho que tenga a retiro o ingreso en Inválidos por haber resultado herido en acción de guerra y declarado inútil total; comparecerá ante D. Tomás Rodríguez García, Alférez de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores (cuartel de Santa Clara), en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento que, no efectuarlo, perderá todo el derecho que pueda tener a pensión o ingreso en Inválidos.—Oviedo, 24 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Tomás Rodríguez.

JG—6888

12.207

SANCHEZ CASTELL, Ricardo, y Manuel Ruesca Vidal, cabo y soldado, respectivamente, de Infantería de Marina en segunda situación del servicio activo; domiciliados últimamente en Valencia; comparecerán ante la Autoridad judicial o Alcalde del pueblo donde se encuentren, cuya Autoridad comunicará sus presentaciones al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Rafael Moratinos del Río, Juez instructor de una sumaria en San Fernando (Cádiz), al objeto de remitir un interrogatorio para que declaren los mencionados individuos.—San Fernando, 24 de Agosto de 1923.—Rafael Moratinos.

JM—6998

12.208

SANCHEZ ORIVE, Erivelio; hijo de Vicente y de Purificación, natural de Consuegra, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de veintidós años de edad soltero,

profesión comerciante, estatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, acreditó saber leer y escribir; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, núm. 75, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos.

JG—6973

12.209

SANCHEZ RECUERO, Rómulo; hijo de Luis y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de quince años de edad, estatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer regimiento de Artillería ligera D. Francisco de Ochoa Luozan, en el local que ocupa dicho Regimiento (Cuartel de los Docks), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco de Ochoa.

JG—6974

12.210

SANCHEZ RUFETE, Ginés; hijo de Luis y de Ana, natural de Canteras, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en ignorado paradero, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, está desertado; procesado por el supuesto delito de hurto, en la actualidad desertor; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Alejandro Flores Olmedo, residente en el Arsenal del departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expreso delito de hurto se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 25 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Alejandro Flores.

JG—6921

12.211

SANGUERA SEGARRAS, Isidro; hijo de Isidro y de Francisca, natural de San Mateo (Castellón), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.596 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara gruesa, barba poca, boca re-

gular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción clara, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Narbonne (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería, Secretario permanente de causas de la Región, D. Daniel Dupol Alvarez, Manifestación, número 66, tercero derecha.—Zaragoza, 28 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Daniel Dupol.

JG—7026

12.212

SANTIN COBO, José; hijo de Domingo y de Isabel, natural de Busmayor, Ayuntamiento de Berjas, provincia de León, distrito militar de la octava Región, nació en 4 de Abril de 1901, de oficio labrador, estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura 1.600 metros, perímetro torácico 81 centímetros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Berjas; a quien se persigue por la falta grave de deserción, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 19 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—6951

12.213

Se cita a las personas que sean familia de un individuo que sobre las trece horas del día 6 de Julio último apareció ahogado en la primera escalerilla del rompeolas de este puerto, y el cual era de unos sesenta y cinco años de edad, vestía traje negro usado, el pantalón atado por la cintura con una cinta amarilla, camisa blanca con rayas negras, alpargatas blancas, bigote y pelo canoso, para que en el término de treinta días comparezcan ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Octavio Lezón y Burdeos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 24 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JM—6871

12.214

SECO CANTO, Daniel; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cenicente, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinti-

cuán años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba idem; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.^o Regimiento de Zapadores minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 23 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—6989

12.215

SEGURA VAZQUEZ, Francisco; hijo de Agustín y de Victoria, natural de Sidi-Bel-Abbés (Orán), nacido el 10 de Mayo de 1900, número 66 del reemplazo de 1921, por el cuadro de Sidi-Bel-Abbés; encartado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—6991

12.216

SOLDEVILA ROTELLA, Juan, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Alguaire, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,678 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Rafaels, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—6873

12.217

TACARIO, Remigio; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Milán, provincia de Italia, avecindado en Barcelona, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio escribiente, de estatura 1,760 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca chica, color sano, frente espaciosa; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24

de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6889

12.218

TAMONCH MURU, Ramón; hijo de Carlos y de María, natural de Hebzinfora, provincia de Irlandia, avecindado en Hebzinfora, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio marinero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz achabada, barba poca, boca regular, color sano, frente regular; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6882

12.219

TERRAZA RICOL, Miguel; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Estoppiñán, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura un metro 500 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, domiciliado últimamente en Estoppiñán; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 9.^o regimiento de Artillería ligera D. Mariano Sancho Brased, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Zaragoza, 23 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sancho.

JG—7027

12.220

TORRES MINGUEZ, Sebastián; hijo de Bautista y de Encarnación, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, transeunte, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de oficio mecánico, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz puntiaguda, barba cerrada, boca regular, color sano, frente pequeña, señas particulares ninguna; comparecerá en término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—6887

12.221

VALLE EUBENIO, Juan Antonio José; hijo de Santiago y de Ana, natural de Sezti Penastì (Italia), de cincuenta y dos años de edad, profesión pl-

caderero, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo, bigote, barba y ojos negros, nariz y boca regulares, señas particulares ninguna; procesado por el delito de poliznaje (estafa); comparecerá dentro del plazo de treinta días contando a partir desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID ante el Juez instructor Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 26 de Agosto d 1923.—El Juez instructor José Carlos Camargo. JM—6896

12.222

VARGAS BARBERA, Jesús; hijo de Jacinto y de María Ana, natural de Puerto Real (Cádiz), de diez y ocho años de edad; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Infanta Isabel" en el puerto de La Habana, apercibiéndolo que de no verificarlo dentro del plazo señalado ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6913

12.223

VAZQUEZ, Francisco; del que desconocen naturaleza y señas personales; domiciliado en 42 de Enero último en Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra; comparecerá para fines de Justicia en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Lucas Lorduy Massot, residente en Tuy (Pontevedra), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tuy, 27 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Lucas Lorduy.

JM—7096

12.224

VAZQUEZ PARRA, Francisco; natural de Orense, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; acusado de haberse filiado con datos falsos en el Tercio de Extranjeros; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Caballería D. Juan

García Giol, Juez de la Capitanía general de la primera región, en el local que en las Prisiones Militares ocupa el Juzgado militar. Madrid, 21 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan García Giol. JG—6983

12.225

VIDAL, Claudio; hijo de padre Desconocido y de Eulogia, natural de Camposanco, provincia de Orense, Ayuntamiento de Aviñón, (Orense), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, su estatura 1,552 metros; señas personales: pelo castaño; cejas al pelo; ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente bombeada y sin ninguna señal particular; avecindado últimamente en Camposanco, encartado en expediente judicial número 5, por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Cerriola, número 42, D. Luis Rubio Uriarte, será declarado rebelde. Melilla, 25 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—6977

12.226

VIDAL GONZALEZ, José Luis; hijo de Juan Francisco y de Nicanor, natural de Seña Muñoz, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Manuel Egido Martín, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Salamanca, 14 de Agosto de 1923.—El Alférrez Juez instructor, Manuel Egido. JG—6997

12.227

VILLASANTE LOPEZ, Jesús; hijo de Cornelio y de Encarnación, natural de Gayangos (Burgos), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, y de 1,68 metros de estatura, ignorándose las demás señas personales del encartado, domiciliado últimamente en M. de Montija y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Retirada de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Píero, Capitán de Artillería con destino en el 11º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 19 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Gil. JG—6865

VIZCAINO GARCIA, Juan; hijo de Joaquín y de Juana, natural de Purchena, Ayuntamiento de Lúcar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y cinco meses de edad, su estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, domiciliado últimamente en Purchena, provincia de Almería, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Instrucción, D. Eugenio Sellés Dasi, residente en el Campamento de Carabanchel, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Sellés.

JG—6875 y 6912

12.229

WEBER KUMPLER, Ernesto; hijo de Juan y de Selma, natural de Nagelsberg, provincia de Suiza, avecindado en Barcelona, provincia de Idem, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio mecánico, de estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, sin ninguna señal particular, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martí Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martí. JG—6885

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRANCIA

BEJAR

D. Luis Rubio de Uscra, marqués de Caballero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y cargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, de la propiedad del vecino de Cespedosa Miguel Hernández Redondo, que desapareció de los rastros del término de dicho pueblo y sitio del Moralejo en la mañana del día 1 del actual, por cuyo hecho instruyo sumario, y si fuere habida la pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del señoriente.

Una mula de tres años de edad, al-

zada 1,37 metros, pelo negro, bocina blanca y con marca de letra U. número 6 en la tabla del cuello izquierdo, asegurada en la Sociedad La Agrícola Española.

Dado en Béjar a 7 de Septiembre de 1923.—El Juez de instrucción Luis Rubio.—El Secretario, Indalecio Linares. JG—12800

SEVILLA—SALVADOR

Don Manuel García Galindo, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber que D. Manuel Soldán y Ugarte, natural y vecino de esta ciudad, hijo de D. Antonio Soldán Ruano y doña Dolores Ugarte y Escacena, difuntos, siendo de estado soltero, de setenta y seis años de edad y propietario, falleció en esta capital en 25 de Diciembre de 1917, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar descendientes de ninguna clase.

Publicados los primeros edictos anunciando la muerte sin testar del señor Soldán Ugarte, que se inscribieron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia correspondientes a los días 17 y 18 de Junio último y llamando a los que se creyeran con derecho a su herencia, para que dentro del término de treinta días comparecieran ante este Juzgado a reclamarlo, lo han efectuado doña Malilde Escacena de la Rosa, D. Claudio Escacena de la Rosa, D. Juan y doña Ana Wüger y Gómez y doña Amparo de los Santos Escacena, alegando los cuatro primeros ser parientes del fallecido en sexto grado colateral consanguíneo, y la última, o sea la doña Amparo de los Santos, que es heredera de doña Celestina Escacena de la Rosa, que murió después que el D. Manuel Soldán Ugarte, y que era pariente colateral consanguíneo del mismo en sexto grado; habiendo comparecido don Antonio Escacena Aderna alegando hallarse en el mismo grado de parentesco que los anteriores con el causante Sr. Soldán.

En su virtud, habiendo transcurrido el término de los primeros edictos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente haciendo un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia del D. Manuel Soldán Ugarte para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días a contar desde su inserción en dichos periódicos oficiales, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a once de Septiembre de 1923.—El Secretario, P. H. Tomás Romero.—El Juez, Manuel García Galindo.

JG—125

JUZGADOS MUNICIPALES

CASABERMEJA

D. Diego F. Boletos Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por resolución del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y Tribunal municipal clasificado de tercera clase, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido en el término de treinta días a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Casabermeja, 3 de Septiembre de 1923.—El Juez municipal, Diego F. Boletos.

JO—12694

MADRID.—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 985, seguido en este Juzgado contra Francisco Medina García, por escándalo con embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo con embriaguez, contra Francisco Medina.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Medina García a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

En atención a desconocerse el domicilio del condenado, notifíquesele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado, dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Marcos.—Eugenio Bermejo.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Medina, expido la presente en Madrid a 21 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Utorqui.

JO—12657

En el expediente de juicio verbal de faltas número 699, seguido en este Juzgado, contra Francisco López y López, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal

pal, y los Adjuntos D. Eugenio Bermejo Andrés y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Francisco López.

Fallamos condenando al denunciado Francisco López y López a la pena de reprobación y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Marcos.—Eugenio Bermejo Andrés.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco López, expido la presente en Madrid a 21 de Julio de 1923. El Secretario, P. H., Federico Utorqui.

JO—12658

En el expediente de juicio verbal de faltas número 996, seguido en este Juzgado contra Mariano Ibáñez Benito por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 13 de Agosto de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Julián Fernández de la Poza, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Luis de García Mangual; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Mariano Ibáñez.

Fallamos condenando al denunciado Mariano Ibáñez Benito a la pena de un día de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde, y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Registro Central de penados a los efectos legales procedentes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Julián Fernández.—Carlos Serrano. Luis de García.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Mariano Ibáñez, expido la presente en Madrid a 14 de Agosto de 1923. El Secretario, P. H., Federico Utorqui.

JO—12639

En el expediente de juicio verbal de faltas número 743, seguido en este Juzgado contra Luis Viana Megía, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 5 de

Agosto de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Carlos Serrano y D. Gerardo Magán; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Luis Viana.

Fallamos condenando al denunciado Luis Viana Megía a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Avelino Fernández.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Viana, expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Utorqui.

JO—12660

En el expediente de juicio verbal de faltas número 829 seguido en este Juzgado contra Vicente Pando Puig, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 6 de Agosto de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal interino y los adjuntos D. Carlos Serrano, y D. Gerardo Magán, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Vicente Pando,

Fallamos condenando al denunciado Vicente Pando Puig a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Avelino Fernández.—Carlos Serrano.—Gerardo Magán.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Vicente Pando, expido la presente en Madrid a 8 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. M., Federico Utorqui.

JO—12661